



AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220-2013-MPT**

Pampas, 18 de abril de 2013

**VISTO:**

El Informe N° 013-2013/AMC/CEP, enviado por el presidente del Comité Especial Permanente de Procesos para las adquisiciones y contrataciones por la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública, para la adquisición de Bienes, Servicio Electrónico y Clásico, Servicio de Consultoría (Expedientes Técnicos y supervisores de Obra) y Ejecución de Obras, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía N° 009-2013-MPT-CEP derivado de Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2013-MPT-CEP, para la adquisición de bienes: “ Terreno para el Proyecto Instalación del Estadio Deportivo en el Centro Poblado de San Juan de Paltarumi, distrito de Daniel Hernández provincia de Tayacaja - Huancavelica”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, donde establece las condiciones mínimas de las Bases, los mismos serán aprobados por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente con las excepciones establecidas en el Reglamento para la Adjudicación de Menor Cuantía;

Por estas consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** las Bases del Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía N° 009-2013-MPT-CEP derivado de Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2013-MPT-CEP, para la adquisición de bienes: “Terreno para el Proyecto Instalación del Estadio Deportivo en el Centro Poblado de San Juan de Paltarumi, distrito de Daniel Hernández provincia de Tayacaja - Huancavelica”, que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, al Comité Especial encargado del presente Proceso de Selección, designado con Resolución de Alcaldía N° 056-2013-MPT, de fecha 01 de febrero de 2013, para el estricto cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** el presente acto administrativo a los integrantes del Comité Especial y a los órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAMELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE